

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIEZ Y OCHO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **031**

Fecha Estado: 28/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820220036900	Verbal	MATILDE SANCHEZ SANCHEZ	TERCEROS INDETERMINADOS	Auto requiere 5. Incorpora escrito requiere perito; Se incorpora a la foliatura, el escrito de aceptación al cargo aportado por el señor Gabriel Ángel Castillo Taborda, quien fuera designado como Perito dentro del presente juicio; Remítasele el Perito el Acta de posesión y requiérasele a su vez para que, en el término de quince (15) días	27/02/2024		
05001310301820230037100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	EMPRESA SANA INTERNATIONAL IPS SAS	Auto ordena incorporar al expediente 5. Se incorpora a la foliatura, el escrito presentado el 20 de febrero de 2024, por el apoderado judicial de la demandada Fanny Andrea Valencia Libreros, contenido de la contestación de la demanda, la cual no será tenida en cuenta, por extemporánea.	27/02/2024		
05001310301820230037100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	EMPRESA SANA INTERNATIONAL IPS SAS	Auto resuelve recurso 5. NO REPONE - NO CONCEDE APELACIÓN; NO REPONER el auto del 13 de octubre de 2023, conforme a lo expuesto en la parte motiva; RECHAZAR DE PLANO el escrito contenido de excepciones previas, por cuanto no fue presentado conforme las preceptivas del Art. 117 y 442 del C.G.P.; NO CONCEDER el recurso de apelación	27/02/2024		
05001310301820230040100	Verbal	ESTETICA Y BIENESTAR SAS	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Auto Ordena Remitir 5. ORDENA REMITIR ENLACE; Atendiendo la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte actora en su escrito que antecede, remítasele por intermedio de la secretaria, el link de acceso al expediente, donde puede consultar la constancia de envío a la Oficina de Registro de instrumentos Públicos zona sur de Medellín, del oficio No. 1264 del 20 de noviembre de 2023	27/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820240006500	Acción Popular	NATALIA BEDOYA BETANCUR	BANCOLOMBIA	Auto rechaza demanda 6.RECHAZAR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído; Sin necesidad de devolución de los anexos, en tanto que, el libelo introductorio fue presentado electrónicamente y es la parte interesada quien cuenta con todos los documentos originales;En firme esta providencia, por Secretaría archívese el expediente y cancélese su radicación	27/02/2024		
05001310301820240007700	Conflicto de Competencia	CLAUDIA MARCELA PABON ZAPATA	JESUS ANTOINIO RICO ANGEL	resuelve conflicto de competencia 3. DERIME CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA; Declarar que el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, es el competente para conocer de la presente ejecución; Remitir a la citada judicatura la actuación surtida y comunicar lo decidido al JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SAN ANTONIO DE PRADO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, enviándole copia de este proveído	27/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARIO (A)